



## EL NUEVO INGRESO MÍNIMO VITAL EN ESPAÑA.

La implementación del nuevo ingreso mínimo vital en España tiene como principales objetivos la **redistribución de la renta poniendo el foco en la erradicación de la pobreza extrema**, la **inclusión social** y la **participación en el mercado de trabajo**.

Ante los altos índices de pobreza en España, se hace necesaria la instauración de un nuevo ingreso mínimo vital en el país, el cual ha recibido críticas positivas a nivel internacional y cuenta con el apoyo social generalizado.

El esquema de este nuevo ingreso mínimo se caracteriza por ir dirigido a **850.000 hogares** y **2.300.000 millones de personas**. Para el ejercicio 2020, el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, la cuantía anual de renta garantizada en el caso de una persona beneficiaria individual asciende a 5.538 euros.

Además de la erradicación de la extrema pobreza, especialmente en los hogares con hijos menores de edad, el nuevo ingreso mínimo vital está dirigido a promover la inclusión social, con estrategias apoyadas también por la iniciativa privada, lo que se ha traducido en un **pacto social**, y la participación en el mercado laboral.

Como principio general, se tomarán los ingresos del año previo para determinar la posible participación en el programa, aunque por supuestos excepcionales de vulnerabilidad, podrán computar los ingresos y rentas del ejercicio en curso a los efectos de acceso a esta prestación.

El ingreso garantizado se diferencia por **tipo de hogar**, con un **plus para hogares monoparentales**, teniendo en cuenta no solo sus ingresos, sino también su patrimonio. El solicitante no podrá participar en el programa si está recibiendo prestaciones o subsidios por desempleo.

Sumado a esto, se elaborarán estrategias de inclusión social y laboral por parte de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, estando los beneficiarios obligados a participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de sus competencias.



Embajada de España en México

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

---

Por otro lado, a nivel fiscal, los solicitantes y los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital tendrán que hacer la declaración de IRPF.

En cuanto a la clasificación exhaustiva de hogares beneficiarios, se priorizará a los hogares con menores, viéndose las mujeres también más beneficiadas. En promedio, el ingreso mínimo cuadruplicará el número de hogares beneficiarios de los programas de renta mínima de las comunidades autónomas.

Los **requisitos** para solicitar el nuevo ingreso mínimo vital son:

- Hogares de distinto tamaño, incluyendo los unipersonales
- Con residencia legal, efectiva e ininterrumpida en España de al menos 1 año (excepto para víctimas de violencia de género, trata y explotación sexual)
- En cada hogar, habrá un titular que solicitará la prestación
- El titular deberá tener entre 23 y 65 años, o más de 18 años en caso de tener hijos o menores a su cargo
- En cuanto a los hogares que sean vulnerables, el ingreso total por hogar deberá ser inferior a la renta garantizada, y el patrimonio (excluyendo la vivienda habitual) 3 veces inferior a la renta garantizada anual para un hogar unipersonal

Las solicitudes se podrán presentar **desde el 15 de junio**, con efectos retroactivos desde el 1 de junio para las solicitudes que se presenten en un plazo de 3 meses.

El pago tendrá **carácter mensual**. Las solicitudes podrán presentarse en la página web de la Seguridad Social: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) o enviarse por correo postal ordinario.

Como medios de contacto, existen un teléfono gratuito (+34 900 20 22 22), un asistente virtual disponible llamado ISSA y un simulador del ingreso mínimo vital, que ha tenido un gran éxito.

Así pues, el nuevo ingreso mínimo buscar erradicar la pobreza extrema en España, reducir los niveles de pobreza y desigualdad y fomentar la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, sentando las bases para un nuevo diseño de políticas de inclusión en España: focalizadas, evaluables y coordinadas.